



AYUNTAMIENTO DE OTEIZA
OTEITZAKO UDALA
NAVARRA - NAFARROA

Nº Exp.: 224/2023

Asunto: convocatoria peón servicios múltiples

Interesado: Ayuntamiento de Oteiza

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 33/2024

En Oteiza a 6 de marzo de 2024.

Visto la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Oteiza para el año 2024, y considerando el acuerdo de pleno de 23 de febrero de 2024, por el que se aprueba la oferta pública de empleo de un puesto de peón de servicios múltiples, nivel C, mediante concurso-oposición.

Teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos se hace necesario y urgente preparar una relación de aspirantes al desempeño de funciones de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y edificios municipales, organización de fiestas populares, podas, etc.... mediante contratación temporal de puestos de trabajo de peón de servicios múltiples (Nivel C).

Los requisitos del puesto de trabajo y las pruebas selectivas se determinan en las bases de la convocatoria elaborada al efecto, que prevé además que la lista de aspirantes aprobados tendrá una duración máxima de cinco años.

Por todo ello, y en virtud del artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

Primero. - Aprobar la convocatoria para la provisión de una plaza de peón de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Oteiza, nivel C, mediante concurso-oposición y en régimen funcionarial.

Segundo. - Aprobar, en la misma convocatoria, la constitución de una lista de aspirantes, de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas, para cubrir de forma temporal los puestos de peón de servicios múltiples, con motivo de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Oteiza (sustituciones, vacantes, licencias y permisos de la plantilla, así como diferentes trabajos eventuales que puedan surgir).

Tercero. - Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento ante el secretario Municipal.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

